

Santa Fe, 4 de noviembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 137/19, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Juan Ignacio PRADOLINI**, de la Carrera Ingeniería Civil, ha solicitado pase a la Facultad Regional Mendoza.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que durante los períodos lectivos 2016 y 2017 el citado alumno cursó asignaturas sin respetar el Régimen de Correlatividades.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamento recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante los períodos lectivos 2016 y 2017 del alumno **Juan Ignacio PRADOLINI**, Legajo N° 18000, DNI N° 32.371.369, Carrera Ingeniería Civil, en las siguientes asignaturas:

CIMENTACIONES - INGENIERÍA SANITARIA - ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE OBRAS - ANÁLISIS ESTRUCTURAL II - VÍAS DE COMUNICACIÓN II - PROYECTO FINAL - MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES (Electiva).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 670

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria